

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE DATOS PERSONALES.

Ministerio de Salud, Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dos de julio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales, por parte del ciudadano J.H. D misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-380.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares.
- 2- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, por ende fue admitida y se le dio el trámite de ley.
- 3- Si bien el fondo de lo requerido es de naturaleza confidencial, por ser el titular de la información quien lo requería, resultaba procedente el trámite, en virtud que en relación al titular de la información confidencial, su acceso es irrestricto.
- 4- La solicitud, fue recibida en el contexto de la suspensión de plazos administrativos y judiciales decretada por la Asamblea Legislativa, siendo hasta el día 11 de junio que se reactivaron dichos plazos, y en consecuencia se libraron los respectivos requerimientos, a fin de garantizar una respuesta íntegra a lo requerido, con fundamento en el Art. 71 inciso segundo LAIP, se prorrogó por cinco días hábiles, la entrega de lo requerido.

Contando ya con la respuesta a lo solicitado, es pertinente enviar la documentación, tal como ha sido remitido por la unidad respectiva.

Por tanto, estando en plazo legal para dar respuesta al ciudadano solicitante, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:** Remítase a la dirección electrónica que consta en el expediente administrativo, la información que contiene datos personales del solicitante.



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

